

do Conel Dñero del arca de tres llaves y el ymporte de las
lminas Neozidas que paraban en poder del May. ^{mo} de
Ciudad y no habiéndose mandado cosa en contrario
por el Mal Consejo tiene esta Ciud. por desobligada
el que es venerado sitio donde estubo la hermita del
Glorioso Mártir S. 3.^o En dalexis que de libre de toda
profanación por lo que congo mandose con los
Informado S. cho E. D. ^{mo} Fr. de Sicilia = Acordo
que cho S. D. ^{mo} Miguel en nombre desta Ciudad Infor-
me al M. Jefe de S. D. Padre Prior del Oramen ex pre-
sado desta Ciudad y no haver mandado en contrario
del Mal Consejo de hacienda y queriendo titular el santo
mártir de su Combeno no se negara a que se de venerar
en la forma posible al sitio donde ay monum. ^{to} de llaves
asistido el santo conpro bab con y historiadores se en-
ba de hacerse cargo de la construccion de cho Piramide
Cruz en lo Superior del y Mercado para sumator bene-
razion lo que ezeute con la brevedad posible con y
terbenzion de cho E. D. ^{mo} Miguel y de mas Cat. ^{mo} Comis.
que concurrieren al otorgam. ^{to} de la esc. ^{ta} de fundal
cion y haciéndose cargo cho S. D. ^{mo} Prior de lo referido
de por cho Cat. ^{mo} Comisarios por ante qualquiera de los
^{mos} de Ayuntamiento. Se haga entrega a cho S. D. ^{mo} Prior y su
Comunida de todo lo producido de cho Panades y del
ymporte de otras lminas y no consumiéndose en la Gal-
baica M. Jefe de S. D. se reserba la cantidad necesaria por
Seritos y Conetta se ezeute S. D. ^{mo} Cat. ^{mo} Comis. y todos sea
con formales diligencias que hazan fe y de ello sien-
pre que se pida por cho S. D. ^{mo} Prior y Comunida de
testimonio se le de y las originales se pongan en

